

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL CARMEN DE VIBORAL - ANTIQUIA NIT: 890.982.616-9

Municipio El Carmen de Viboral-Antioquia.

Señores POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Nit. 860.011.153-6 E.S.M.



EL CARMEN DE VIBORAL

890982616-9

Al Contestar por favor cite estos datos:

Radicado Nro.: 00782

Fecha. Rad: 29/02/2024 14:19:45

Referencia: Respuesta Derecho de Petición – Solicitud de información.

Cordial saludo, respetados señores.

En Atención al Derecho de Petición, mediante el cual, solicitan la oferta ganadora en relación con el concurso público desarrollado para selección de Administradora de Riesgos Laborales, nos permitimos informar lo siguiente:

Respecto al derecho a la información, el concepto N° C.E. 558 de 1993 desarrollado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado nos permitimos indicar que "todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la Ley", por lo tanto, en principio no se tiene inconveniente con la entrega de la información solicitada.

Sin embargo, debido a que la información solicitada puede contener datos que la Ley 1581 del 2012 tiene sometidos a autorización por parte de la compañía de seguros con la oferta que resultó ganadora, y con el fin de evitar conflictos de competencia desleal y una presunta vulneración a la confidencialidad de la información, le indicamos que debe hacer su solicitud a dicha entidad que para el caso específico es Colmena Seguros S.A. identificada con Nit. 800226175-3.

Ahora, respecto al proceso de contratación realizado, debemos indicar que todo el proceso se ajustó a los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, las cuales hacen parte del Estatuto General de Contratación Pública, de igual modo en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 1122 de 2007, efectuando un análisis acucioso tanto de su oferta como de las demás ofertas presentadas, las mejores condiciones de calidad en la prestación del servicio para los trabajadores que son las personas que verdaderamente importan en la entidad.

Atentamente

JULIAN MAURICIO LONDOÑO BETANCUR

Alcalde. (E)

Elaboró: Diego Alejandro Z.

Revisó: Julián Mauricio L. Aprobó: Sandra Milena R